

### **RESOLUCIÓN Nº** 925 18 - Sep - 2020 )

"Por medio de la cual se hace una reubicación de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

#### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 02 de 2017 expedido por la Junta Directiva del Idartes y

### **CONSIDERANDO:**

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017 señala: "La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. (...)"

Que mediante Acuerdo N° 2 del 3 de agosto de 2017, se modificó la estructura interna del ldartes, creándose la Subdirección de Formación Artística la cual recibió parte de las funciones que para ese momento desarrollaba la Subdirección de la Artes, motivo por el cual, siempre que exista necesidad del servicio, es pertinente hacer uso de la figura de la reubicación de los empleos.

Que mediante Resolución N° 57 del veinticinco (25) de enero de 2018, se realizó la reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, empleo en el cual se encuentra nombrada en provisionalidad la funcionaria MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.171.698, siendo el último acto administrativo de prórroga de la reubicación temporal la Resolución N° 1978 del diez (10) de diciembre de 2019, sin embargo, aún persiste la necesidad del servicio en la Subdirección de Formación Artística.

Que la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, programó reunión para el día veintiuno (21) de agosto de 2020 siendo convocados la funcionaria MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.171.698 y la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con el fin de dar a conocer la situación y necesidad de seguir contando con el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 02 el cual desempeña la funcionaria María Helena Reyes, en el staff de la Subdirección de Formación Artística.

Que el día y hora fijados para la mencionada reunión, Leyla Castillo Ballén en su calidad de Subdirectora de Formación Artística expuso la necesidad del servicio de contar con el Profesional Especializado Código 222 Grado 02 que desempeña la funcionaria María Helena Reyes, debido al amplio conocimiento artístico, así como el funcionamiento, la misionalidad y toda su estructura pedagógica, artística y operativa que la funcionaria maneja de la Subdirección de Formación, sumado a los proceso de supervisión contractual que ella lidera, así como el reto que nos implica el programa "Culturas en común", con alcance y cobertura de tres (3) líneas que son: arte en la escuela, converge crea e impulso

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195





## **RESOLUCIÓN Nº** 925 18 - Sep - 2020 )

"Por medio de la cual se hace una reubicación de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

colectivo, además de todo lo expresado en la citada reunión, lo cual quedó consignado en el acta registrada con Orfeo N° 20204100262163 del veintiuno (21) de agosto de 2020, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en especial por la necesidad del servicio, es procedente la reubicar el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 de la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, a la Subdirección de Formación Artística, empleo en el cual se desempeña en provisionalidad la funcionaria MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.171.698, a partir del veintiuno (21) de septiembre de 2020 y de forma indefinida o hasta que cese la necesidad del servicio en la Subdirección de Formación Artística.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza en la cual se encuentra nombrada en provisionalidad la funcionaria MARÍA HELENA PEÑA REYES identificada con cédula de ciudadanía N° 52.171.698 a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por término indefinido o hasta que cese la necesidad del servicio en la Subdirección de Formación Artística, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, a la Subdirección de Formación Artística y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la funcionaria MARÍA HELENA PEÑA REYES identificada con cédula de ciudadanía N° 52.171.698.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 18 - Sep/- 2020

CATALINA VALENCIA TOBÓN Directora General

Funcionario - Contratista

Apoyó Proyección: Talento Humano:

Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez - Contratistas T.H.

Proyectó Talento Humano:

Marco Aurelio Villate Poveda - Contratista - Talento Humano

Revisó Área de Talento Humano:

Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado

Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera

Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó OAJ: Mariela González Robles – Contratista- OAJ

Aprobó revisión OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado to

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





# RESOLUCIÓN Nº

(

"Por medio de la cual se hace una reubicación de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

)





#### THE MORDING ROWS NO.

"Par media de la cual se hace una reubicación de un empreo en al Instituto Distrital de pas Artes — Idarfes"

